



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTARIA PARA LA COMPLEMENTACION DE LA LIBERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SALLIQUE – CHALANMACHE", UBICADO EN EL DISTRITO DE SALLIQUE, PROVINCIA DE JAÉN Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

1. ORGANO QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de gestión documentaria para la complementación de la Liberación y Adquisición de predios afectados por el proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal Sallique – Chalanmache", ubicado en el distrito de Sallique, provincia de Jaén y departamento de Cajamarca.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el servicio de un locador (a) para gestionar documentación necesaria para la complementación de la liberación y adquisición de predios en el proyecto Mejoramiento del Camino Vecinal Sallique – Chalanmache

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Lograr la liberación y adquisición de predios necesarios para la ejecución del proyecto Mejoramiento del Camino Vecinal Sallique – Chalanmache.

Objetivo Específico

Coadyuvar a la ejecución de las actividades que permitan la liberación y/o adquisición de las áreas que resultan afectadas por la ejecución del Mejoramiento del Camino Vecinal Sallique – Chalanmache", ubicado en el distrito de Sallique, provincia de Jaén y departamento de Cajamarca.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El locador desarrollará, por lo menos las actividades que se detallan a continuación y que coadyuvaran al cumplimiento del objeto del servicio:

- Coordinación con los de la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de San Juan de Sallique para la obtención del Acta de Asamblea de Otorgamiento de Poder para la Transferencia del área afectada, la cual debe contar con la aprobación de los 2/3 de Comuneros hábiles.
- Coordinar con el equipo encargado de la liberación, adquisición y saneamiento de los predios afectados, para la complementación de información técnica y legal de los afectados por el proyecto.
- Gestión para la Certificación del Acta de Asamblea de Otorgamiento de Poder para la Transferencia del área afectada por parte del Juez de Paz no Letrado o Notario Público.
- Recajo y envío de documentación solicitada por la Entidad





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Gestión en la suscripción del Contrato de Promesa de Transferencia de la Propiedad y Cesión Anticipada de la Posesión por parte de los Sujetos Pasivos.
- Notificación de las Cartas de primera comunicación al representante de la Comunidad Campesina de San Juan de Sallique y a los 50 comuneros.
- Notificación de las Cartas de primera notificación a posesionarios y propietarios afectados por el proyecto.
- Recepción de quejas o consultas por parte de los sujetos pasivos afectados, población en general.
- Trasladar las solicitudes de los sujetos pasivos a los especialistas en PACRI.
- Apoyo en actividades que se requieran con otras entidades públicas, previa coordinaciones con los especialistas encargados del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitarias, para impedir la propagación del COVI-19.

Recursos a ser provistos por el proveedor:

El consultor seleccionado deberá de proveer para la ejecución del servicio un equipo de cómputo (laptop), internet, telefonía móvil y equipo informático que le permita realizar el servicio a cabalidad; así mismo, el locador asumirá el costo de su traslado para realizar sus actividades a las diferentes localidades y el costo de la Póliza; SCTR, RNP, RUC (todo costo).

Recursos y facilidades a ser provistos por PVD:

La información necesaria para el desarrollo del servicio será asumida por Provias Descentralizado del MTC.

6. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- Egresado en la carrera de Ing. Civil, Ing. Ambiental o afines.
- Experiencia General mínima de un (01) año, en el sector público y/o privado.
- Experiencia Especifica mínima de un (01) en asistencia técnica y/o identificación y/o cadista en proyectos de inversión pública.
- Capacitación en Costos y Presupuesto, S10, Ms Project (mínimo 100 horas).
- No tener impedimento de contratar con el Estado.

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Entregables:

El locador del servicio prestará como producto un ejemplar en original cada treinta (30) días de servicio con la siguiente información:

Primer entregable:

Informe de gestión con el detalle de las acciones realizadas durante el periodo contratado, teniendo como mínimo las siguientes actividades:

- Certificación del Acta de Asamblea de Otorgamiento de Poder para la transferencia del área afectada de la Comunidad Campesina San Juan de Sallique.
- Gestión para la suscripción del Contrato de Promesa de Transferencia de la Propiedad y Cesión Anticipada de la Posesión por parte del representante de la Comunidad Campesina de San Juan de Sallique.
- Notificación de las Cartas de primera comunicación a la Comunidad Campesina San Juan de Sallique y a los 50 comuneros afectados.
- Gestión en las diversas entidades de acuerdo a lo coordinado con los especialistas.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre
"Año de la Universalización de la Salud"

- Trasladar las solicitudes de los sujetos pasivos a los especialistas en PACRI.
- Un Cd con acerbo documentario tramitado durante el periodo del servicio (en PDF)
Conclusiones y recomendaciones.

Segundo entregable:

Informe de gestión con el detalle de las acciones realizadas durante el periodo contratado, teniendo como mínimo las siguientes actividades:

- Notificación de las Cartas de primera comunicación a los sujetos pasivos que tengan la condición de propietarios o poseionarios mayor de diez años.
- Gestión para la suscripción del Contrato de Promesa de Transferencia de la Propiedad y Cesión Anticipada de la Posesión por parte de los sujetos pasivos que tengan la condición de propietarios y poseionarios mayor de diez años.
- Gestión en las diversas entidades de acuerdo a los coordinado con los especialistas.
- Trasladar las solicitudes de los sujetos pasivos a los especialistas en PACRI.

Un Cd con acerbo documentario tramitado durante el periodo del servicio (en PDF)
Conclusiones y recomendaciones.

Tercer entregable:

Informe de gestión con el detalle de las acciones realizadas durante el periodo contratado, teniendo como mínimo las siguientes actividades:

- Notificación de las Cartas de primera comunicación a los sujetos pasivos que tengan la condición de propietarios o poseionarios mayor de diez años.
- Gestión para la suscripción del Contrato de Promesa de Transferencia de la Propiedad y Cesión Anticipada de la Posesión por parte de los sujetos pasivos que tengan la condición de propietarios y poseionarios mayor de diez años.
- Gestión en las diversas entidades de acuerdo a los coordinado con los especialistas.
- Trasladar las solicitudes de los sujetos pasivos a los especialistas en PACRI.
- Un Cd con acerbo documentario tramitado durante el periodo del servicio (en PDF)
- Conclusiones y recomendaciones.

El costo del servicio deberá ser expresado en Soles incluido los Impuestos de Ley.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Las actividades se realizarán en el ámbito de Jaén – Sallique (centros poblados y/o caseríos y/o anexos).

Plazo: Noventa (90) días calendario como máximo, que se iniciará a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la presentación del pago.



ENTREGABLES	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio



En caso que, a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Locador, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que los días se computará a



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre
"Año de la Universalización de la Salud"

partir del día siguiente de la recepción de la orden debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la notificación mediante correo electrónico.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas de S/ 3 500.00 (Tres Mil quinientos y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a los establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Obras, previo visto bueno del Especialista en Liberación de Terreno de la citada Gerencia.

12. GARANTÍA DEL SERVICIO

No corresponde

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Obras previo visto bueno del Especialista en Liberación de Terrenos de la Gerencia de Obras.

14. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Universalización de la Salud"

incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

- PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Universalización de la Salud"

- El locador deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.
- En tal sentido, EL LOCADOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

20. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL, COSTO DEL SERIVICIO (incluido IGV)
01	Honorario	Días calendario	90	3, 500.00	10,500.00
02	Movilidad	Días calendario	90	500.00	1,500.00
TOTAL DE LA LOCACION DE SERVICIOS, INCLUIDO IMPUESTOS					S/ 12, 000.00

